

En Barcelona,

R E U N I D O S:

De una parte, Dña. María Dolores Soto Mercado, mayor de edad, con D.N.I. 26.488.984-E, con domicilio a efectos de notificaciones en Vía Augusta, nº 36, del 08006 de Barcelona.

De otra, D. José Ignacio Andrés San Julián, mayor de edad, con D.N.I. 11949016-X y D. Enrique Rodríguez Robles, mayor de edad, con D.N.I. 02871197-S, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Divino Vallés, 40, del 28045 de Madrid.

I N T E R V I E N E N:

La primera, en calidad de Gerente del Hospital de Coslada y en nombre y representación de ASEPEYO, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 151, en adelante ASEPEYO, CIF G-08215824, domiciliada Vía Augusta, nº 36, del 08006 de Barcelona, en méritos de escritura de poder nº 475, autorizada por el Notario de Barcelona, D. Pablo Pleguezuelos Merino, el 2 de marzo de 2020.

Los segundos, en nombre y representación de MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS, MAINED S.A. (en adelante "empresa adjudicataria"), CIF A80947740, domiciliada en Calle Divino Vallés, 40 del 28045 de Madrid, en méritos de escritura de poder nº 2554, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. José María Mateos Salgado, el 9 de julio de 2019.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes para suscribir el presente **ACUERDO DE MODIFICACIÓN del contrato de** servicios de mantenimiento de jardinería y suministro de plantas en los Hospitales y diversas delegaciones de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

E X P O N E N:

Primero.- En fecha 30/7/2021, MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS, MAINED S.A. y ASEPEYO suscribieron contrato de servicios de mantenimiento de jardinería y suministro de plantas en los Hospitales y diversas delegaciones de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Segundo.- Asepeyo se encuentra con la necesidad de modificar el contrato de 30/7/2021, de acuerdo con el informe de la Dirección de Administración de fecha 27/6/2024.

Tercero.- Estas actuaciones comportan una modificación de lo previsto en el contrato de fecha 30/7/2021.

Por ello, ambas partes de común acuerdo,

C O N V I E N E N:

Primero.- Modificar el contrato, de fecha 30/7/2021, de servicios de mantenimiento de jardinería y suministro de plantas en los Hospitales y diversas delegaciones de Asepeyo,

Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, (Lote 5 Mercamadrid), de acuerdo con las siguientes condiciones:

Se necesita modificar el importe económico que se indica en el contrato de prestación del Servicio de mantenimiento de Jardinería y suministro de plantas en diversas delegaciones de Asepeyo (Servicio de mantenimiento de jardinería y suministro de plantas en Mercamadrid C.A.), número de contrato A202101648

Debido a un episodio anómalo de fuertes lluvias se han producido graves daños, etc....que hacen imprescindibles actuaciones que permitan recobrar la seguridad y la imagen previa al siniestro de la zona ajardinada del centro de Mercamadrid, Se necesita solicitar modificación del importe económico del contrato citado con anterioridad, para hacer frente a estos arreglos y trabajos.

Entraría dentro del supuesto del Anexo 2, de modificaciones previstas, que no supera de ningún modo el 20% del importe inicial del contrato.

Supondría aumentar el importe de la prórroga actual con finalización el 31/07/2024 en 2.900 € + IVA. Este importe entraría dentro del supuesto de aumentar el 20% del importe inicial de contrato.

Segundo.- La presente modificación cumple con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), sobre régimen de modificación de los contratos del Sector Público y, en concreto, con el art. 204 de la LCSP al ser una modificación prevista en los pliegos que rigen el presente contrato.

Tercero.- Ambas partes prestan su conformidad al resto de lo estipulado en el contrato de fecha 30/7/2021, manteniéndose vigentes y sin variación el resto de cláusulas del mismo, y se someten, para cuanto no se encuentre en él establecido, a las normas de derecho privado vigentes.

Cuarto.- Este documento, y sus anexos, una vez firmados, se unirán al contrato de fecha 30/7/2021.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente documento ambas partes lo firman en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento.

Quinto.- Ordenar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 207.3 de la LCSP, la publicación de la presente modificación en el perfil del contratante de la Mutua, teniendo las empresas interesadas un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación, para interponer contra el Acuerdo de modificación, recurso especial en materia de contratación, conforme con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Publico 9/2017, de 8 de noviembre.

El Contratista

Asepeyo

Informe justificativo de modificación del importe económico del contrato A202101648, Servicio de mantenimiento de Jardinería y suministro de plantas en diversas delegaciones de Asepeyo (Servicio de mantenimiento de jardinería y suministro de plantas en Mercamadrid C.A.)

Se necesita modificar el importe económico que se indica en el contrato de prestación del Servicio de mantenimiento de Jardinería y suministro de plantas en diversas delegaciones de Asepeyo (Servicio de mantenimiento de jardinería y suministro de plantas en Mercamadrid C.A.), número de contrato A202101648

Debido a un episodio anómalo de fuertes lluvias se han producido graves daños, etc....que hacen imprescindibles actuaciones que permitan recobrar la seguridad y la imagen previa al siniestro de la zona ajardinada del centro de Mercamadrid, Se necesita solicitar modificación del importe económico del contrato citado con anterioridad, para hacer frente a estos arreglos y trabajos.

Entraría dentro del supuesto del Anexo 2, de modificaciones previstas, que no supera de ningún modo el 20% del importe inicial del contrato.

Supondría aumentar el importe de la prórroga actual con finalización el 31/07/2024 en 2.900 € + IVA. Este importe entraría dentro del supuesto de aumentar el 20% del importe inicial de contrato.

Saludos.

En Barcelona, 26 de Junio de 2024

Fdo. Fco. Javier Lobera Bru

Director de Administración